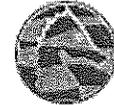


Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21-6275 de 29-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 11-08-2021

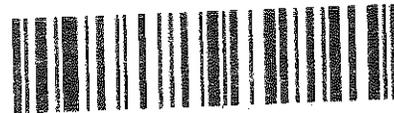
Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

34 ESTA  
NOMINACION  
NO EXISTE  
EN  
SDU867



Guia: 834011503627  
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

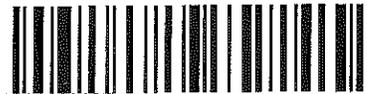
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA Y NO  
CONTESTAN EL TELEFONO. (NS)

Contacto: INDIRA



Lic. Min. Transporte GORR de marzo 14/2020  
 Lic. Min. 001355 del 4/1/2020  
 Vigilancia y Controlada por Min. Int.  
 CIU 4823 Transporte de Mercancía  
 CR: 75320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011503627

CUFE  
 Somos Autorrelatadores Resolución 1327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLYANES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (5) 8439499  
 www.envia.co

34

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 03/08/2021 11:34		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:																																
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino																																
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		TEL: 6455481		PESO (gramos) 1000		<table border="1"> <tr><td>No.31</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.44</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.35</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.40</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No.34</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		No.31	1	2	No.44	1	2	No.35	1	2	No.40	1	2	No.34	1	2	<table border="1"> <tr><td colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</td></tr> <tr><td>1</td><td>D:</td><td>M:</td><td>AC:</td><td>FE:</td><td>M:</td></tr> <tr><td>2</td><td>D:</td><td>M:</td><td>AC:</td><td>FE:</td><td>M:</td></tr> </table>		INTENTO DE ENTREGA				1	D:	M:	AC:	FE:	M:	2	D:	M:	AC:	FE:	M:
No.31	1	2																																						
No.44	1	2																																						
No.35	1	2																																						
No.40	1	2																																						
No.34	1	2																																						
INTENTO DE ENTREGA																																								
1	D:	M:	AC:	FE:	M:																																			
2	D:	M:	AC:	FE:	M:																																			
TEL: 6455481		CEDULA/TI/NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130008450		CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg) 1																																
PARA MARY EMMA ROMERO LPEZ		CENTRO CALLE PRIMERA DE BADILLO		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente																																
NOTAS		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:																																
Nombre CC Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		FE FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021																																
CARTAPORTE: NO		OTROS 0		VAL SERV ME 0		FE FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021																																
CARTAPORTE: NO		TOTAL FLETE 0		VAL SERV ME 0		FE FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021																																

El usuario de la expresa consiente que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLYANES SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido adicional acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a nuestra página web o al PDR (17846467)

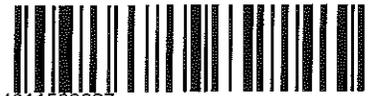
Envia Colyanes S.A. ofrece el servicio de mensajería expresas en cumplimiento de la Ley 1801 de 2010, dentro del marco de la Ley de Protección y Defensa del Consumidor. Envía Colyanes S.A. es una persona jurídica de derecho privado, que presta el servicio de mensajería expresas, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2010, dentro del marco de la Ley de Protección y Defensa del Consumidor. Para la prestación del PDR remitirse a nuestra página web o al PDR (17846467)



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al Usuario (5) 5433660  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/9/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CUI/4923 Transporte de Mercadería  
CUI/5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011503627

CUFE  
Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 09/08/2021 11:34		ORIGEN: GARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 8458481	CEDULA / TIT / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA MARY EMMA ROMERO LPEZ		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
CENTRO CALLE PRIMERA DE BADILLO # 25-23		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 6439499		CEDULA / TIT / NIT	COD. POSTAL	Dir. errada No.34	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otras (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		TOTAL FLETE 0		CARTA ORTENO	
		VALOR DECLARADO 10000		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	
		CARTA ORTENO		Fecha estimada de entrega: 10/08/2021	

34 esta  
NO RENUNCIADA  
NO ESTE  
EN  
SOLUBO



Guia: 834011503627  
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA Y NO  
CONTESTAN EL TELEFONO. (NS)

Contacto: INDIRA

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: MARY EMMA ROMERO LÓPEZ**

Atención N° 84680

Fecha: 27 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-6275 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 29 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 09 de Agosto de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 29 de Julio de 2021

PAC-DR-21-6275

Señor(a)

**MARY EMMA ROMERO LÓPEZ**

Dir. Notificación: Centro calle primera de Badillo # 25-23

Teléfono: 6439499

CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84680

**Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 561864**

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 29 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*Con sorpresa recibí el día sabado 17 del mes en curso el recibo del agua incluido el servicio de aseo, correspondiente apartamento 704 ubicado en Torices, Urbis 48 donde me estan cobrando el servicio de aseo con el número 561864 cuando el apto aún está desocupado y me fue entregado el 29 de junio, por lo que muy comedidamente solicito me sea cobrado el valor correspondiente a inmueble desocupado y si es posible me sea enviado el nuevo recibo con el nuevo valor. - maryemma.romero@curn.edu.co- R- 561864 - APLICAR DESDE JULIO- CONSUMO JULIO CERO.*

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica, en la cual se constató lo siguiente:

**Póliza (s) N° 307517, Póliza Nueva (561864) :** Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 3, en estado: DESOCUPADO. De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, **considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero** en las siguientes variables: (TRNAU,z=0, **TRA** =0, **TRRA** =0 ). Es decir, al usuario se le deja de facturar el componente de recolección de residuos sólidos sin exceptuar las toneladas de barrido y limpieza.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

*manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.".* Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos que el valor facturado se encuentra acorde a la tarifa asignada al usuario de acuerdo a la metodología tarifaria de la resolución CRA 720-15, es decir si el usuario no reporta la desocupación la empresa factura la tarifa completa del servicio.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com). También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

*Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados:* [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com)

**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de Servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios